



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 22/03/2024)

En la ciudad de San Lorenzo, en la sala de sesiones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción – campus universitario, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo, en fecha 22 de marzo de 2024, convocada y presidida por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la FCV-UNA.

Se declara abierta la sesión a las 12:16 horas, con la presencia de los señores miembros del Consejo Directivo que más abajo se nombran:

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
Prof. Dr. JOSÉ RAMÓN PERALTA
Prof. Dra. LEILA GERTRUDIS MAIDANA MORENO
Prof. Dra. MÓNICA CAROLINA BÁEZ ESCALANTE
Prof. Dr. CARLOS ANTONIO VILLALBA ROTELA
Prof. Dra. CRISTINA RAMONA CENTURIÓN VDA. DE INVERNIZZI
Prof. Dr. GUILLERMO GIMÉNEZ BAREIRO
Dra. HILDA DIANA MARTÍNEZ VILLALBA en reemplazo del Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Est. JORGE ANDRÉS DEGGELLER MARTÍNEZ
Est. LUIS ENRIQUE ROMERO MARTÍNEZ
Est. ENRIQUE GABRIEL BARRETO VILLASBOA

Se encuentran ausentes con aviso, la Prof. Dra. MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ DUARTE, representante titular del estamento docente, el Dr. VÍCTOR DARÍO MALDONADO CÁCERES, el Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO y el Dr. JOSÉ AGUSTÍN AQUINO CORRALES, representantes titulares del estamento de graduados.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

La Secretaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, saluda atentamente y cumple en hacerle llegar la invitación para participar de la **Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo, a realizarse en la **modalidad presencial**, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de esta Casa de Estudios, el **viernes 22 de marzo de 2024**, a las **12:00** horas en su primera convocatoria, y **13:00** horas en la segunda.

San Lorenzo, 20 de marzo de 2024

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del Acta N.º 05/2024.
2. Informe de la Decana.
3. Consideración de resoluciones *ad referendum* del Consejo Directivo.
4. Notas recibidas.
5. Asuntos varios.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 22/03/2024)
Resolución N.º 049-00-2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N.º 05 DEL 09 DE FEBRERO DE 2024, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El primer punto del orden del día;

El Acta N.º 05 (A.S. N.º 05 23/02/2024) de la sesión ordinaria realizada el 23 de febrero de 2024;

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley Nro. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

049-01-2024 Aprobar el Acta N.º 05 (A.S. N.º 05 23/02/2024) de la sesión ordinaria realizada el 23 de febrero de 2024, con modificaciones.

049-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 22/03/2024)
Resolución N.º 050-00-2024**

**“POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.**

VISTO Y CONSIDERANDO: El segundo punto del orden del día;

El informe presentado por la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cuanto a actividades institucionales llevadas a cabo;

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley Nro. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE:

050-01-2024 Dar entrada al informe presentado por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto y considerando de esta resolución.

050-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 22/03/2024)
Resolución N.º 051-00-2024

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS RESOLUCIONES EMITIDAS *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El tercer punto del orden del día;

El informe verbal presentado en cuanto a las resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo, conforme a lo mencionado seguidamente:

- **RESOLUCIÓN Nº 297/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESTUDIANTES DEL PRIMER CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS – AÑO 2024, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 303/2024:** “POR LA CUAL NO SE DA LUGAR, POR IMPROCEDENTE Y EXTEMPORÁNEO, AL PEDIDO DE INCORPORACIÓN DE AUXILIAR DE ENSEÑANZA EN LA ASIGNATURA BIOQUÍMICA DEL PRIMER CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 307/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD HÍBRIDA PARA LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CONVOCADA PARA EL 05 DE MARZO DE 2024, A FIN DEL TRATAMIENTO DE LA NÓMINA DE INGRESANTES A LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES, AÑO 2024, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 314/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA CHARLA DENOMINADA “MONITOREO AMBIENTAL MICROBIOLÓGICO EN INDUSTRIAS DE ALIMENTOS”, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 321/2024:** “POR LA CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS RESOLUCIONES POR LAS CUALES SE NOMBRAN AUXILIARES DE ENSEÑANZA Y ENCARGADOS DE CÁTEDRAS PARA EL PERIODO 2023, HASTA TANTO SE CUENTEN CON LOS NUEVOS NOMBRAMIENTOS, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley Nro. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 22/03/2024)
Resolución N.º 051-00-2024

..//..(2)

051-01-2024 Aprobar las Resoluciones N° 297/2024, N° 303/2024, N° 307/2024, N° 314/2024, y N° 321/2024, emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad a lo expuesto precedentemente.

051-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 22/03/2024)
Resolución N.º 052-00-2024

“POR LA CUAL NO SE DA LUGAR A LA SOLICITUD DE NUEVA FECHA DE EXAMEN CORRESPONDIENTE A LA TERCERA MESA DE LA ASIGNATURA ECOLOGÍA E HIGIENE PECUARIA DEL SEGUNDO CURSO, PRESENTADA POR ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 452, correspondiente a memorándum MDA 038/2024, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual remite nota presentada por el vicedelegado del segundo curso de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo, solicitando una nueva fecha de examen para la tercera mesa de la asignatura Ecología e Higiene Pecuaria, a favor de 10 estudiantes. Menciona que los mismos no pudieron inscribirse a tiempo debido a que en fecha 08 de febrero, rindieron el examen final de la asignatura Anatomía Descriptiva Comparada. La fecha propuesta para el examen es el 06/03/2024.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley Nro. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

052-01-2024 No dar lugar a la solicitud de nueva fecha de examen correspondiente a la tercera mesa de la asignatura Ecología e Higiene Pecuaria del segundo curso, presentada por estudiantes de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo.

052-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 22/03/2024)
Resolución N.º 053-00-2024

“POR LA CUAL SE DERIVA A LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO DIRECTIVO, LA SOLICITUD DE NUEVA FECHA DE EXAMEN CORRESPONDIENTE A LA TERCERA MESA DE LA ASIGNATURA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL QUINTO CURSO, PRESENTADA POR OLGA LAURA ORTIZ VERA CON CIC N.º 5644843 DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 528, correspondiente a memorándum MDA 048/2024, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual remite nota presentada por Olga Laura Ortiz Vera con CIC n.º 5644843, estudiante del quinto curso de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo, solicitando una nueva fecha de examen para la tercera mesa de la asignatura Metodología de la Investigación Científica. Menciona que no pudo rendir en la segunda mesa debido a que en noviembre de 2023 sufrió un accidente automovilístico, por tanto, en fecha 12/02/2024 rindió la tercera mesa de Patología Quirúrgica y Podología, misma fecha en que estaba programado el examen de Metodología de la Investigación Científica.

La moción presentada por el Est. Jorge Andrés Deggeller Martínez de conceder nueva fecha de examen a la mencionada estudiante, secundada por la Prof. Dra. Leila Gertrudis Maidana Moreno.

La sugerencia presentada por la Señora Decana y Presidente del Consejo Directivo de solicitar constancia médica sobre salud mental de la estudiante a fin de adjuntar al expediente.

El análisis amplio y exhaustivo del tema por parte de los miembros, y la propuesta de derivar a la Asesoría Jurídica del Consejo Directivo de la institución, para el análisis y dictamen.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley Nro. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

053-01-2024 Derivar a la Asesoría Jurídica del Consejo Directivo, la solicitud de nueva fecha de examen correspondiente a la tercera mesa de la asignatura Metodología de la Investigación Científica del quinto curso, presentada por Olga Laura Ortiz Vera con CIC n.º 5644843 de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 22/03/2024)
Resolución N.º 053-00-2024

..//..(2)

053-02-2024 Urgir a la Asesoría Jurídica del Consejo Directivo para expedirse sobre el presente tema.

053-03-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 22/03/2024)
Resolución N.º 054-00-2024**

“POR LA CUAL NO SE DA LUGAR A LA SOLICITUD DE NUEVA FECHA DE EXAMEN CORRESPONDIENTE A ASIGNATURAS INESPECÍFICAS, PRESENTADA POR SEIS (6) ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 438, correspondiente a nota FCV – FILIAL CAAZAPÁ N° 010/2024, elevada por la Prof. Dra. Laura Andrea Herrera Matiauda, Directora de la filial Caazapá de la FCV-UNA, por la cual remite nota presentada por seis estudiantes que presentan solicitud de mesa extraordinaria a fin de pasar las 6 asignaturas reglamentadas para cursar el quinto curso en el periodo lectivo 2024.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley Nro. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

054-01-2024 No dar lugar a la solicitud de nueva fecha de examen correspondiente a asignaturas inespecíficas, presentada por seis (6) estudiantes de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial Caazapá.

054-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 22/03/2024)
Resolución N.º 055-00-2024

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ANULACIÓN COMPLETA DE LA PUNTUACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO, QUE COMETIERON FRAUDE POR PRIMERA VEZ EN SUS RESPECTIVOS EXÁMENES, Y QUE LOS MISMOS RECURSEN LAS ASIGNATURAS EN CUESTIÓN, PERMITIENDO LA CONVALIDACIÓN DE ASISTENCIA Y TRABAJOS PRÁCTICOS”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 377, correspondiente a memorándum MDA 030/2024 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual presenta las siguientes actas de incidencia académica por presunto fraude, a saber:

Exp. N°	Estudiante involucrado	CIC N°	Tipo de examen	Asignatura	Fecha de examen	Sede/Filial
377	Brian Andrés Casado Rotela	5569640	Recuperatorio	Bioquímica	08/02/2024	San Estanislao
377	Oscar Osmar Ramírez Martínez	5569536	Recuperatorio	Bioquímica	08/02/2024	San Estanislao

Al respecto, la Dirección Académica especifica lo establecido en la Resolución N° 0149-00-2021, Acta N° 13/2019 del Reglamento Disciplinario vigente, de la siguiente manera:

**CAPÍTULO VI
DE LAS SANCIONES A LOS ESTUDIANTES**

Artículo 26°.- Serán aplicadas a las faltas graves académicas cometidas por los estudiantes, las siguientes sanciones, en orden creciente:

- b) **Recursar la asignatura:** Si la falta consiste en fraude cometido por primera vez en examen parcial y/o final, el estudiante tendrá como sanción la anulación completa de la puntuación en dichos exámenes, y deberá recursar la asignatura.

Por tanto, la Dirección Académica sugiere que los estudiantes mencionados recursen las asignaturas correspondientes, según establece el Reglamento Disciplinario.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley Nro. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 22/03/2024)
Resolución N.º 055-00-2024

../..(2)

055-01-2024 Establecer la anulación completa de la puntuación de estudiantes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Estanislao, que cometieron fraude por primera vez en sus respectivos exámenes, y que fueran mencionados en el visto y considerando de la presente resolución.

055-02-2024 Establecer que dichos estudiantes recursen la asignatura en cuestión, permitiendo la convalidación de asistencia y trabajos prácticos obtenidos en la misma, durante el período lectivo 2023.

055-03-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 22/03/2024)
Resolución N.º 056-00-2024

“POR LA CUAL SE DIVIDE EN DOS SECCIONES LA CÁTEDRA CORRESPONDIENTE A LA ASIGNATURA ANDROLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍAS REPRODUCTIVAS DEL CUARTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2024”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 526, 07/03/2024, correspondiente a memorándum MDA 046/24, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual remite nota presentada por el Centro de Estudiantes y la delegada del cuarto curso, por la cual solicitan la separación en dos secciones de la cátedra Andrología y Biotecnologías Reproductivas de la Sede San Lorenzo, así como se realizó en periodos anteriores. En la misma presentación, mencionan los siguientes puntos:

- El alto porcentaje de estudiantes recursantes y aplazos masivos en los exámenes parciales en el período lectivo 2023, en donde se visualizaron varios inconvenientes de los estudiantes con el jefe de la mencionada cátedra en su forma de evaluación.
- Según estudiantes que cursaron el año pasado y representantes estudiantiles, con la disposición del Consejo Directivo de una Comisión de Mediación y Monitoreo, no se consiguió mejoría con el jefe de la referida cátedra, por lo que estudiantes tuvieron que llegar a medidas extremas para ser escuchados.

Se adjunta copia de la nota e informes del rendimiento académico del cuarto curso y del rendimiento académico de la asignatura Andrología y Biotecnologías Reproductivas.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley Nro. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

056-01-2024 Dividir en dos secciones la cátedra correspondiente a la asignatura Andrología y Biotecnologías Reproductivas del cuarto curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, para el período académico 2024, con la siguiente conformación:

Sección A	Sección B
<ul style="list-style-type: none">• Prof. Dr. Julio César Ovelar Rebollo (Encargado de sección)• Guillermo Urbieta Acosta	<ul style="list-style-type: none">• Prof. Dra. María Paz Benítez Mora (Encargada de sección)• Dr. César Eduardo Morales Mongelós• Dra. Alexandra Beatriz Paul Bosquet• Dr. Enrique Gregorio González Barrios



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 22/03/2024)
Resolución N.º 056-00-2024

../..(2)

- 056-02-2024** Establecer que la inscripción a cada una de las secciones, sea libre y voluntaria para cada estudiante, y que sea realizada en la Dirección Académica de la institución.
- 056-03-2024** Encomendar a la Dirección Académica la coordinación correspondiente.
- 056-04-2024** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 22/03/2024)
Resolución N.º 057-00-2024

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES SELECCIONADOS POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA (INDI), COMO ESTUDIANTES DE GRADO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2024”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 644, correspondiente a nota DGA N° 0099/2024 presentada por la Prof. Ing. Agr. María Gloria Ovelar, Directora General Académica, por la cual remite los expedientes completos con las Resoluciones emitidas por el Rectorado, correspondientes a los estudiantes seleccionados por el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), para realizar sus estudios en la FCV-UNA por el Régimen Especial de Plazas para Estudiantes Compatriotas Indígenas. Asimismo, presenta la rectificación de la filial de la institución de DIEGO EMANUEL TALAVERA YARATI, según los siguientes detalles:

Expedientes y resoluciones correspondientes a:

Nº	Nombres y Apellidos	CIC N°	Sede / Filial
1	MARÍA JUVINKA ARROYOS PARADA	8180673	San Lorenzo
2	ELÍAS RENZO CABAÑAS ARROYO	6157794	Concepción
3	MATTIAS ARZAMENDIA BARRIENTO	7203480	San Juan Bautista Misiones
4	DIEGO EMANUEL TALAVERA YARATI	6596774	San Lorenzo (rectificado)

De entre las solicitudes ingresadas en la sesión ordinaria pasada, quedaría pendiente la recepción de las documentaciones correspondientes a:

Nº	Nombres y Apellidos	CIC N°	Sede / Filial
1	JUAN RUPERTO CHIRAPANI MIGUEL	7018685	Concepción

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley Nro. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

057-01-2024 Autorizar la matriculación de **María Juvinka Arroyos Parada** con CIC n.º 8180673, estudiante seleccionada por el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, para el período académico 2024.

057-02-2024 Autorizar la matriculación de **Elías Renzo Cabañas Arroyo** con CIC n.º 6157794, estudiante seleccionado por el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial Concepción, para el período académico 2024.



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 22/03/2024)
Resolución N.º 057-00-2024

../..(2)

057-03-2024 Autorizar la matriculación de **Mattias Arzamendia Barriento** con CIC n.º 7203480, estudiante seleccionado por el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Juan Bautista - Misiones, para el período académico 2024.

057-04-2024 Autorizar la matriculación de **Diego Emanuel Talavera Yarati** con CIC n.º 6596774, estudiante seleccionado por el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, para el período académico 2024.

057-05-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 22/03/2024)
Resolución N.º 058-00-2024

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL HORARIO DE EXÁMENES PARCIALES Y DE REGULARIZACIÓN DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES, CONCEPCIÓN, CAZAPÁ Y SAN ESTANISLAO, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2024”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 589, correspondiente a memorándum MDA 068/24, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual remite propuesta de horario de exámenes parciales y de regularización correspondiente al período académico 2024, de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo y Filiales.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley Nro. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

058-01-2024 Establecer el horario de exámenes parciales y de regularización de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo y filiales San Juan Bautista – Misiones, Concepción, Caazapá y San Estanislao, para el período académico 2024, de acuerdo al detalle remitido por memorándum MDA 068/24 de la Dirección Académica.

058-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 22/03/2024)
Resolución N.º 059-00-2024

“POR LA CUAL NO SE DA LUGAR AL PEDIDO DE APLICACIÓN DE LA MODALIDAD VIRTUAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y SE AUTORIZA LA HABILITACIÓN DE NUEVA SECCIÓN PARA LA ASIGNATURA BIENESTAR ANIMAL DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES, A FAVOR DE ESTUDIANTES QUE FUERON ABSORBIDOS POR EL PLAN CURRICULAR 2018, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2024”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 574, correspondiente a memorándum MDA 060/24, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual hace referencia a los estudiantes absorbidos por el Plan 2018, ya que los mismos deben cursar asignaturas que adeudan en dicho plan, en diferentes cursos, superponiéndose las horas de clases; por tanto, se solicita que la asignatura Bienestar Animal se desarrolle en la modalidad virtual, de tal manera a que puedan cumplir con todas en las que están inscriptos. Mencionan que el tratamiento de Bienestar Animal sería similar al aplicado en el año 2016 con la asignatura Inglés, del Plan 2010.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley Nro. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- 059-01-2024** No dar lugar al pedido de aplicación de la modalidad virtual para el desarrollo de las actividades académicas de la asignatura Bienestar Animal de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo y Filiales, atendiendo lo dispuesto en Resolución del CONES N° 93/2024 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS, SEDE CENTRAL – SAN LORENZO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, que establece la modalidad presencial para la carrera de Ciencias Veterinarias de la FCV-UNA.
- 059-02-2024** Autorizar la habilitación de nueva sección para la asignatura Bienestar Animal de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo y Filiales.
- 059-03-2024** Encomendar a la Dirección Académica la coordinación de horario y profesor de las secciones habilitadas en cada unidad académica, para el efecto.

059-04-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 22/03/2024)
Resolución N.º 060-00-2024

“POR LA CUAL NO SE DA LUGAR AL PEDIDO DE CONVALIDACIÓN DE MÉRITOS ACADÉMICOS OBTENIDOS EN EL PERIODO LECTIVO 2022 EN ASIGNATURAS YA CURSADAS Y PENDIENTES DE APROBAR, POR PARTE DE ESTUDIANTES ABSORBIDOS POR EL PLAN CURRICULAR 2018 DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2024”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 574, correspondiente a memorándum MDA 060/24, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual solicita para los estudiantes absorbidos por el Plan 2018, la posibilidad de que los méritos académicos del año lectivo 2022, de las asignaturas ya cursadas y pendientes de aprobar, puedan ser convalidados en el año 2024. Con dicha medida podrían ser beneficiados doce (12) estudiantes de la Sede San Lorenzo y Filiales.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley Nro. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

060-01-2024 No dar lugar al pedido de convalidación de méritos académicos obtenidos en el periodo lectivo 2022 en asignaturas ya cursadas y pendientes de aprobar, por parte de estudiantes absorbidos por el plan curricular 2018 de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo y Filiales, para el período académico 2024.

060-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 22/03/2024)
Resolución N.º 061-00-2024**

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE JORGE ANTONIO MONTIEL APONTE CON CIC N.º 3623015, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2024”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 557, correspondiente a memorándum MDA N° 050/2024, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Jorge Antonio Montiel Aponte con CIC n.º 3623015, del quinto curso, Sede San Lorenzo:

- **2007:** año de ingreso.
- **2008:** Primer curso Plan V2004.
- **2009 al 2014:** no se matriculó.
- **2015:** primer curso condicional Plan V2010.
- **2016 y 2017:** segundo curso condicional.
- **2018 al 2020:** tercer curso condicional.
- **2021 y 2022:** cuarto curso condicional. Le absorbe el Plan V2018 con las asignaturas pendientes de Epidemiología y Bienestar Animal.
- **2023:** cuarto curso condicional.
- **2024:** solicita prórroga de matriculación para el 5º curso condicional Plan V2018.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

061-01-2024 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Jorge Antonio Montiel Aponte con CIC n.º 3623015, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2024.

061-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 22/03/2024)
Resolución N.º 062-00-2024

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN ORDINARIA COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE FRANCISCO RAMIRO CABRERA GONZÁLEZ CON CIC N.º 5644048, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2024”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 558, correspondiente a memorándum MDA N° 051/2024, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Francisco Ramiro Cabrera González con CIC n.º 5644048, del primer curso, Sede San Lorenzo:

- **2015:** año de ingreso. Primer curso Plan V2010
- **2016:** primer curso condicional. Aprobó Inglés y Zoología.
- **2017:** primer curso condicional. Aprobó Comunicación y Redacción Técnica.
- **2018 al 2023:** no se matriculó.
- **2024:** solicita matriculación ordinaria para el 1º curso condicional Plan V2018. El mismo deberá obtener todos los méritos académicos de las asignaturas Bienestar Animal, Anatomía Descriptiva Comparada, Biofísica, Bioquímica, Matemática Aplicada, Histología y Embriología (parciales, asistencia, trabajos prácticos).

La existencia de interrupciones en la matriculación durante un período de dos o más años, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo I “DE LA CIUDADANÍA UNIVERSITARIA”, artículo 11º, inciso a), del Estatuto de la UNA, que establece que la ciudadanía universitaria se suspende por: “Abandono que haga el estudiante de sus estudios durante dos (2) años consecutivos”.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

062-01-2024 Autorizar la matriculación ordinaria como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Francisco Ramiro Cabrera González con CIC n.º 5644048, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2024.



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 22/03/2024)
Resolución N.º 062-00-2024

..//..(2)

062-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 22/03/2024)
Resolución N.º 063-00-2024

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, A FAVOR DE PATRICIA ELIZABETH SILVA ECHAGÜE CON CIC N.º 3668498, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2024”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 543, correspondiente a nota CF N° 09/2024, elevada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante la cual remite informe académico correspondiente a Patricia Elizabeth Silva Echagüe con CIC n.º 3668498, del quinto curso, filial Concepción:

- **2012 al 2023:** se matriculó hasta llegar al cuarto curso.
- **2024:** solicita prórroga de matriculación para el 5º curso condicional – Plan V2018. La misma debe cursar la asignatura Patología Médica debido a que fue absorbida por el Plan 2018.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

063-01-2024 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Concepción, a favor de Patricia Elizabeth Silva Echagüe con CIC n.º 3668498, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2024.

063-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 22/03/2024)
Resolución N.º 064-00-2024

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE MARCOS JAVIER MEDINA RODRÍGUEZ CON CIC N.º 3835432, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2024”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 529, correspondiente a memorándum MDA N.º 047/24, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Marcos Javier Medina Rodríguez con CIC n.º 3835432, del tercer curso, Sede San Lorenzo:

- **2005:** año de ingreso. Primer curso, Plan V2004.
- **2006:** primer curso.
- **2007:** segundo curso condicional.
- **2008:** segundo curso. Se traslada de la Filial Caazapá a la Sede San Lorenzo.
- **2009 a 2012:** tercer curso condicional.
- **2013 y 2014:** tercer curso, le absorbe el Plan V2010, con asignatura pendiente Inglés.
- **2015:** cuarto curso condicional, con asignatura pendiente Inglés.
- **2016 a 2023:** no se matriculó.
- **2024:** solicita prórroga de matriculación para el 3º curso condicional, Plan V2018. El mismo cuenta con asignaturas pendientes (Inglés Técnico y Bienestar Animal) y además, deberá obtener todos los méritos académicos de asignaturas del tercer curso, a excepción de Sociología Rural y Extensión Ganadera, Enfermedades Infecciosas y Contagiosas, Semiología, Legislación y Deontología Veterinaria (parciales, asistencia, trabajos prácticos).

La existencia de interrupciones en la matriculación durante un período de dos o más años, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo I “DE LA CIUDADANÍA UNIVERSITARIA”, artículo 11º, inciso a), del Estatuto de la UNA, que establece que la ciudadanía universitaria se suspende por: “Abandono que haga el estudiante de sus estudios durante dos (2) años consecutivos”.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad, en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 22/03/2024)
Resolución N.º 064-00-2024

..//..(2)

064-01-2024 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Marcos Javier Medina Rodríguez con CIC n.º 3835432, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2024.

064-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 22/03/2024)
Resolución N.º 065-00-2024

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE FRANZ GIOVANNI DOHMEN KIESE CON CIC N.º 5411472, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2024”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 527, correspondiente a memorándum MDA N° 043/24, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Franz Giovanni Dohmen Kiese con CIC n.º 5411472, del quinto curso, Sede San Lorenzo:

- **2012:** año de ingreso. Primer curso, Plan V2010.
- **2013 al 2017:** segundo al quinto curso OMV condicional.
- **2018:** no se matriculó.
- **2019:** quinto curso OPA.
- **2020 y 2021:** sexto curso condicional.
- **2022 y 2023:** no se matriculó.
- **2024:** solicita prórroga de matriculación para el 5º curso condicional, Plan V2018. El mismo cuenta con asignaturas pendientes (Patología Clínica y Bienestar Animal) y además, deberá obtener todos los méritos académicos de asignaturas del quinto curso, a excepción de Técnica Operatoria, y Metodología de la Investigación (parciales, asistencia, trabajos prácticos).

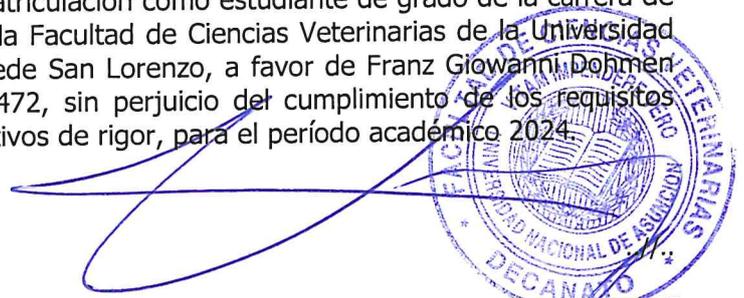
La existencia de interrupciones en la matriculación durante un período de dos o más años, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo I “DE LA CIUDADANÍA UNIVERSITARIA”, artículo 11º, inciso a), del Estatuto de la UNA, que establece que la ciudadanía universitaria se suspende por: “Abandono que haga el estudiante de sus estudios durante dos (2) años consecutivos”.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

065-01-2024 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Franz Giovanni Dohmen Kiese con CIC n.º 5411472, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2024.



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 22/03/2024)
Resolución N.º 065-00-2024

..//..(2)

065-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 22/03/2024)
Resolución N.º 066-00-2024

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ADRIANA KAROLINE BRITZ VIEIRA CON CIC N.º 4877642, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2024”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 519, correspondiente a memorándum MDA Nº 044/24, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Adriana Karoline Britz Vieira con CIC n.º 4877642, del sexto curso condicional, Sede San Lorenzo:

- **2010:** año de ingreso. Primer curso, Plan V2004.
- **2011 al 2014:** segundo al quinto curso OMV condicional.
- **2015:** sexto curso condicional.
- **2016 y 2017:** no se matriculó.
- **2018:** sexto curso condicional. Le absorbe Plan V2010.
- **2019 al 2021:** no se matriculó.
- **2022 y 2023:** sexto curso condicional, Plan V2010.
- **2024:** solicita prórroga de matriculación para el 6º curso condicional, Plan V2018. La misma deberá obtener todos los méritos académicos de asignaturas Bienestar Animal e Inglés Técnico (parciales, asistencia, trabajos prácticos).

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

066-01-2024 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Adriana Karoline Britz Vieira con CIC n.º 4877642, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2024.

066-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 22/03/2024)
Resolución N.º 067-00-2024**

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE GLORIA ELIZABETH CANO ROBLE CON CIC N.º 4626798, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2024”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 464, correspondiente a memorándum MDA N° 025/24, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Gloria Elizabeth Cano Roble con CIC n.º 4626798, del quinto curso condicional, Sede San Lorenzo:

- **2006:** año de ingreso. Primer curso, Plan V2004.
- **2007 al 2011:** primero al cuarto curso condicional.
- **2012 y 2013:** no se matriculó.
- **2014 y 2015:** cuarto curso condicional, le absorbe Plan V2010.
- **2016 y 2017:** quinto curso OPA condicional.
- **2018 al 2020:** no se matriculó.
- **2021 y 2022:** quinto curso OMV condicional.
- **2023:** no se matriculó.
- **2024:** solicita prórroga de matriculación para el 5º curso condicional, Plan V2018. La misma deberá obtener todos los méritos académicos de la asignatura Bienestar Animal (parciales, asistencia, trabajos prácticos).

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

067-01-2024 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Gloria Elizabeth Cano Roble con CIC n.º 4626798, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2024.

067-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 22/03/2024)
Resolución N.º 068-00-2024

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ANA PAMELA BRITOS CRISTALDO CON CIC N.º 4891112, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2024”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 451, correspondiente a memorándum MDA N° 039/24, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Ana Pamela Britos Cristaldo con CIC n.º 4891112, del sexto curso condicional, Sede San Lorenzo:

- **2010:** año de ingreso. Primer curso, Plan V2004.
- **2011 al 2016:** segundo al quinto curso OMV condicional. Le absorbe Plan V2010.
- **2017 y 2018:** sexto curso condicional.
- **2019 y 2020:** no se matriculó.
- **2021:** sexto curso condicional.
- **2022 y 2023:** no se matriculó.
- **2024:** solicita prórroga de matriculación para el sexto curso condicional, Plan V2018. La misma deberá obtener todos los méritos académicos de las asignaturas Bienestar Animal y Clínicas de Rumiante (parciales, asistencia, trabajos prácticos).

La existencia de interrupciones en la matriculación durante un período de dos o más años, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo I “DE LA CIUDADANÍA UNIVERSITARIA”, artículo 11º, inciso a), del Estatuto de la UNA, que establece que la ciudadanía universitaria se suspende por: “Abandono que haga el estudiante de sus estudios durante dos (2) años consecutivos”.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

068-01-2024 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Ana Pamela Britos Cristaldo con CIC n.º 4891112, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2024.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 22/03/2024)
Resolución N.º 068-00-2024

../..(2)

068-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 22/03/2024)
Resolución N.º 069-00-2024

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN ORDINARIA COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ISAAC PABLO VILLAMAYOR ENCISO CON CIC N.º 3532569, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2024”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 450, correspondiente a memorándum MDA N.º 040/24, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Isaac Pablo Villamayor Enciso con CIC n.º 3532569, del segundo curso condicional, Sede San Lorenzo:

- **2014:** año de ingreso. Primer curso, Plan V2010.
- **2015:** primer curso.
- **2016:** segundo curso condicional.
- **2017 al 2023:** no se matriculó.
- **2024:** solicita matriculación ordinaria para el segundo curso condicional, Plan V2018.

La existencia de interrupciones en la matriculación durante un período de dos o más años, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo I “DE LA CIUDADANÍA UNIVERSITARIA”, artículo 11º, inciso a), del Estatuto de la UNA, que establece que la ciudadanía universitaria se suspende por: “Abandono que haga el estudiante de sus estudios durante dos (2) años consecutivos”.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

069-01-2024 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Isaac Pablo Villamayor Enciso con CIC n.º 3532569, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2024.

069-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 22/03/2024)
Resolución N.º 070-00-2024

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, A FAVOR DE ISMELDA BEATRIZ INSAURRALDE BERNAL CON CIC N.º 1670233, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2024”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 413, correspondiente a nota CF N.º 04/2024, elevada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante la cual remite informe académico correspondiente a Ismelda Beatriz Insaurrealde Bernal con CIC n.º 1670233, del quinto curso condicional, filial Concepción:

- **1997 al 2006:** año de ingreso. Se matriculó hasta llegar al quinto curso OPA.
- **2007 al 2023:** no se matriculó.
- **2024:** solicita prórroga de matriculación para el quinto curso condicional. La misma fue absorbida por el Plan V2018, debiendo cursar la asignatura Inglés Técnico, Patología Clínica y Bienestar Animal.

La existencia de interrupciones en la matriculación durante un período de dos o más años, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo I “DE LA CIUDADANÍA UNIVERSITARIA”, artículo 11º, inciso a), del Estatuto de la UNA, que establece que la ciudadanía universitaria se suspende por: “Abandono que haga el estudiante de sus estudios durante dos (2) años consecutivos”.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

070-01-2024 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial Concepción, a favor de Ismelda Beatriz Insaurrealde Bernal con CIC n.º 1670233, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2024.

070-02-2024 Copiar, comunicar y archivar



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 22/03/2024)
Resolución N.º 071-00-2024

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, A FAVOR DE NÉSTOR ARSENIO CABAÑAS VEGA CON CIC N.º 4365089, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2024".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 696, correspondiente a nota CF N° 11/2024, elevada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante la cual remite informe académico correspondiente a Néstor Arsenio Cabañas Vega con CIC n.º 4365089, del quinto curso condicional, filial Concepción:

- **2012 al 2021:** año de ingreso. Se matriculó hasta llegar al cuarto curso.
- **2022 y 2023:** no se matriculó.
- **2024:** solicita prórroga de matriculación para el quinto curso condicional. El mismo fue absorbido por el Plan V2018, debiendo cursar las asignaturas Bromatología, Nutrición y Alimentación Animal, Patología Médica, Medicina Preventiva y Salud Pública, Terapéutica, Patología Clínica y Bienestar Animal.

La existencia de interrupciones en la matriculación durante un período de dos o más años, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo I "DE LA CIUDADANÍA UNIVERSITARIA", artículo 11º, inciso a), del Estatuto de la UNA, que establece que la ciudadanía universitaria se suspende por: "Abandono que haga el estudiante de sus estudios durante dos (2) años consecutivos".

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

071-01-2024 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial Concepción, a favor de Néstor Arsenio Cabañas Vega con CIC n.º 4365089, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2024.

071-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 22/03/2024)

Resolución N.º 072-00-2024

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE CRISTHIAN ARIEL MARTÍNEZ VELÁZQUEZ CON CIC N.º 3394394, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2024”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 686, correspondiente a memorándum MDA N° 078/24, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Cristhian Ariel Martínez Velázquez con CIC n.º 3394394, del cuarto curso condicional, Sede San Lorenzo:

- **2012 al 2021:** año de ingreso. Se matriculó hasta llegar al cuarto curso condicional.
- **2022:** no se matriculó.
- **2023:** cuarto curso condicional, Plan V2018.
- **2024:** solicita prórroga de matriculación para el cuarto curso condicional, Plan V2018. El mismo deberá obtener todos los méritos académicos de las asignaturas Bienestar Animal y Epidemiología (Parciales, asistencia, trabajo práctico).

La existencia de interrupciones en la matriculación durante un período de dos o más años, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo I “DE LA CIUDADANÍA UNIVERSITARIA”, artículo 11º, inciso a), del Estatuto de la UNA, que establece que la ciudadanía universitaria se suspende por: “Abandono que haga el estudiante de sus estudios durante dos (2) años consecutivos”.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

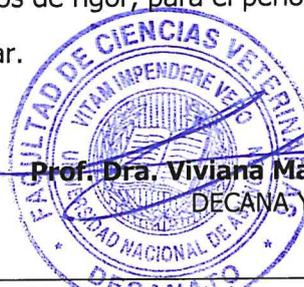
RESUELVE:

072-01-2024 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Cristhian Ariel Martínez Velázquez con CIC n.º 3394394, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2024.

072-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 22/03/2024)
Resolución N.º 073-00-2024

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE HUGO ANTONIO ESCURRA RIVAROLA CON CIC N.º 3619878, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2024”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 669, correspondiente a memorándum MDA N° 076/24, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Hugo Antonio Ecurra Rivarola con CIC n.º 3619878, del quinto curso condicional, Sede San Lorenzo:

- **2012 al 2023:** año de ingreso. Se matriculó hasta llegar al quinto curso condicional.
- **2024:** solicita prórroga de matriculación para el quinto curso condicional, Plan V2018. El mismo deberá obtener todos los méritos académicos de las asignaturas Patología Quirúrgica y Podología, Patología Médica y Ginecología y Obstetricia (Parciales, asistencia, trabajo práctico).

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

073-01-2024 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Hugo Antonio Ecurra Rivarola con CIC n.º 3619878, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2024.

073-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 22/03/2024)
Resolución N.º 074-00-2024**

“POR LA CUAL NO SE DA LUGAR A LA SOLICITUD DE TRASLADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ A LA SEDE SAN LORENZO, PRESENTADA POR EL EST. MARIANO GALEANO MACIEL CON CIC N.º 4939635, POR IMPROCEDENTE”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 441, correspondiente a nota FCV – FILIAL CAAZAPÁ N° 014/2024 elevada por la Prof. Dra. Laura Andrea Herrera Matiauda, Directora de la FCV-UNA, Filial Caazapá, por la cual remite presentación del Est. Mariano Galeano Maciel con CIC N° 4939635, quien solicita su traslado de la mencionada filial a la Sede San Lorenzo, debido a que por motivos de la pandemia, en los años 2020 y 2021, él y toda su familia se vieron obligados a cerrar el negocio familiar con el que contaban en dicha localidad y retornar a su ciudad de origen (Mariano Roque Alonso). Manifiesta que en la actualidad cuenta con horario flexible para trabajar como conductor de plataformas de transporte de pasajeros.

De igual manera, mediante el Exp. N° 505, 06/03/2024, la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, remite la misma presentación con el informe académico correspondiente, haciendo mención de que el estudiante cuenta con promedio de notas de 2.42, a saber:
2014 al 2022: se matriculó, llegando al cuarto curso.
2024: solicita traslado y matriculación al quinto curso condicional. El mismo debe cursar la asignatura Terapéutica y Bienestar Animal, debido a que fue absorbido por el Plan 2018.

Asimismo, la Dirección Académica especifica lo establecido en la Resolución N° 0147-00-2020 del CSU, “POR EL CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS”.

DEL TRASLADO DE ESTUDIANTES

Artículo 52°.- Los traslados de estudiantes en la FCV-UNA, filiales Misiones, Concepción, Caazapá o San Estanislao a la sede San Lorenzo o viceversa, podrán solicitarlo únicamente aquellos que hayan aprobado el cuarto curso regular con promedio general de nota 4 (cuatro); las solicitudes serán recepcionadas hasta el último día hábil del primer mes del período lectivo iniciado. La concesión de los traslados se concretará según condiciones establecidas por el Consejo Directivo.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 22/03/2024)
Resolución N.º 074-00-2024

..//..(2)

074-01-2024 No dar lugar a la solicitud de traslado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial Caazapá a la Sede San Lorenzo, presentada por el Est. Mariano Galeano Maciel con CIC n.º 4939635, por improcedente.

074-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 22/03/2024)

Resolución N.º 075-00-2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE GUARDIAS ACADÉMICAS OBLIGATORIAS EN EL QUINTO Y SEXTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 555, correspondiente a nota NDA N° 001/2024 presentada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por la cual hace referencia a lo establecido en el Plan Curricular vigente 2018, del 60% de prácticas en las asignaturas profesionalizantes, en ese sentido, solicitan la implementación de Guardias Académicas obligatorias en el quinto y sexto curso de la carrera.

El sistema de rotación de guardias académicas durante el periodo lectivo, sería de la siguiente manera:

- Quinto curso: los estudiantes realizarán guardias en el Departamento de Clínicas Veterinarias, según necesidad de las asignaturas del curso.
- Sexto curso: los estudiantes realizarán las guardias en los Departamentos de Pesca y Acuicultura y de Producción Animal.

La calendarización de las guardias académicas sería grupal, periódica según disponibilidad y organización de los respectivos jefes de departamentos con los encargados de los Departamentos de Asuntos Académicos.

Las mencionadas guardias académicas podrán ser consideradas como trabajo práctico para las diferentes asignaturas del curso respectivo, en cuanto a la asistencia en las asignaturas desarrolladas en los días de guardia, estas serán consignadas en ambos archivos académicos.

Asimismo, los estudiantes deberán contar con los siguientes requisitos para realizar las guardias académicas:

- Registro de vacunación al día.
- Indumentaria requerida por bioseguridad.
- Carta de compromiso de autocuidado firmada.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

075-01-2024 Aprobar la implementación de Guardias Académicas Obligatorias en el quinto y sexto curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 22/03/2024)
Resolución N.º 075-00-2024

..//..(2)

075-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 22/03/2024)
Resolución N.º 076-00-2024

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN A LA RESOLUCIÓN CONES Nº 93/2024, QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 674, correspondiente a nota UNA Nº 0401/2024, remitida por la Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, Rectora, por el cual informa que el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) ha emitido la Resolución Nº 93/2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS, SEDE CENTRAL – SAN LORENZO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", conforme al siguiente detalle:

Nº	Institución	Dependencia	Sede/Filial	Carrera	Modalidad	Titulación	Duración	
							Año/Meses	Horas
1	Universidad Nacional de Asunción (UNA)	Facultad de Ciencias Veterinarias	Sede Central	Ciencias Veterinarias	Presencial	Médico/a Veterinario/a	6 años 5 meses	5340

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

076-01-2024 Dar entrada para su toma de razón a la Resolución CONES Nº 93/2024, que aprueba la actualización de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, de conformidad a lo detallado en el visto y considerando de la presente resolución.

076-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 22/03/2024)
Resolución N.º 077-00-2024

“POR LA CUAL SE NOMBRA JEFES DE CÁTEDRA DE ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES A LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 701, correspondiente a memorándum MDA N.º 080/2024 presentado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual remite a consideración del Consejo Directivo, el listado de docentes de cátedras de la Sede San Lorenzo, para la elección de Jefe y/o Encargado de las mismas, teniendo en cuenta la jubilación del anterior:

SEDE SAN LORENZO

- **BIOLOGÍA Y PATOLOGÍA PESQUERA**
 - Prof. Dr. Mario Simón Insaurralde Sanabria (Jubilado) – Profesor Titular
 - Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo – Profesor Asistente.
- **ACUICULTURA**
 - Prof. Dr. Mario S. Insaurralde Sanabria (Jubilado) – Profesor Titular Confirmado
 - Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo – Profesor Titular.
 - Prof. Dr. Jorge Luis Maciel Giménez – Profesor Asistente.
 - Prof. Dr. Magno Aristides Barreto Riquelme – Profesor Asistente.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

077-01-2024 Nombrar a la **Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo** con CIC N.º 1712299, Jefa de Cátedra de la asignatura **Biología y Patología Pesquera** del cuarto curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo.

077-02-2024 Nombrar a la **Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo** con CIC N.º 1712299, Jefa de Cátedra de la asignatura **Acuicultura** del sexto curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo.

077-03-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:26 horas.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE